



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

154

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 5 ABR 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2018-0292.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone señalar nuevamente la hora de las 9:30 am del día 14 del mes de Mayo 2021 del año 2021 para llevar a cabo el remate del inmueble cautelado.

Será postura admisible, la que cubra el setenta por ciento (70%) del valor dado a dicho bien y postor hábil, quien previo a la diligencia, acredite haber efectuado la consignación del setenta por ciento (70%) del avalúo dado al mismo.

La actora efectúe la publicación en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar y en una radiodifusora local en los términos del artículo 450 del CGP.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____	
Hoy _____	15.
El Secretario. <u>16 ABR 2021</u>	
HÉCTOR TORRES TORRES.	